

Admiten limitantes al castigar a AMLO

ERIKA HERNÁNDEZ

El Presidente Andrés Manuel López Obrador aprovecha las limitantes que tienen el INE y el Tribunal Electoral para sancionar su constante "opinión" sobre temas electorales.

Hace unas semanas, al resolver los dichos del Primer Mandatario sobre la elección en el Estado de México y Coahuila, la Sala Especializada del Tribunal Electoral confirmó que el Primer Mandatario sí vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.

Esto, afirmó, porque el artículo 134 constitucional le impone la obligación de aplicar en "todo tiempo" la imparcialidad de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad y no influir en la competencia entre los partidos políticos.

El Tribunal aclaró que la ley establece que en caso de infracciones en materia electoral por parte de servidores públicos, se debe dar vista a su superior jerárquico y, en su caso, presentar una queja por responsabilidades administrativas o denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas.

"Esta Sala Especializada advierte que esta disposición no resulta aplicable al Presidente de la República. Ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o una sanción específica

para el titular del Poder Ejecutivo Federal por violación directa a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en tiempo prohibido", ejemplifica.

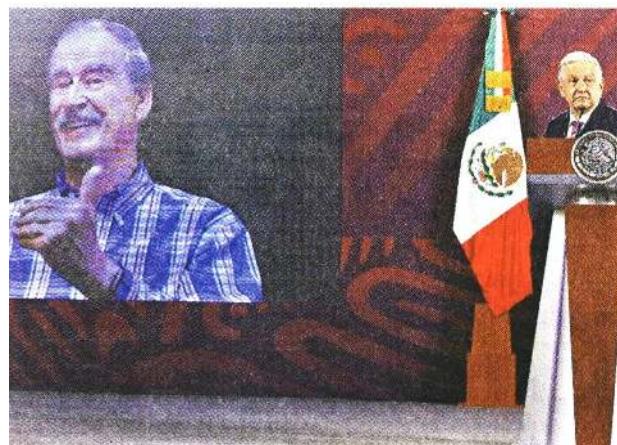
Afirmó que si bien en la Constitución ahora se establece que el Presidente podrá ser juzgado por delitos electorales, se refiere a "ilícitos penales".

Sin embargo, justificó, eso no lo excluye de su responsabilidad como servidor público para no "vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad".

En los últimos tres años, al Presidente únicamente se le ha inscrito una vez en el Catalogo de Personas Sancionadas. El 30 de mayo del 2023 por propaganda gubernamental prohibida y uso indebido de recursos, al favorecer a su partido. Sin embargo, dicho mecanismo sólo tiene consecuencias para quienes aspiran a una candidatura.

Por su parte el INE, únicamente puede aplicar medidas cautelares, que no son otra cosa más que el llamado para no entrometerse en la elección y la orden para eliminar los contenidos denunciados.

Puede aplicar medidas de apremio –que van desde una amonestación pública hasta 36 de horas de arresto– si no se cumple con la eliminación de un contenido, pero sobre el incumplimiento de sus dichos, le corresponde a la Sala Especializada o Superior.



Con el fin de evadir las restricciones del INE, AMLO tiene una sección en su conferencia llamada "no lo digo yo", que estrenó con un video del ex Presidente Vicente Fox.





SE QUEJA DE QUE EL INE Y EL TRIBUNAL 'LO SANCIONAN'

'... Me la cargan a mí', dice el presidente

HABLAR DE CORRUPCIÓN, SÍ. El presidente dijo que duda de mencionar al INE y al TEPJF porque "me están infraccionando mucho", y pidió que ya no le pregunten de temas electorales.

INE y TEPJF 'me castigan mucho', acusó AMLO

"NO QUIEREN QUE HABLE"

El presidente Andrés Manuel López Obrador acusó que el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) "me están infraccionando mucho", durante su conferencia de prensa matutina realizada en Palacio Nacional.

"No sé si por mencionarlos me vaya a ir mal; ya no los quiero tocar con nada porque me están infraccionando mucho. Ya no quieren que hable nada", indicó.

Ante ello, pidió a la prensa no hacer preguntas de índole electoral, pues, aunque se inventó su sección *No lo digo yo*, en la que expone una fuente para criticar algo, lo han sancionado.

"Ustedes me preguntan y yo soy el que... Sí, no lo digo yo, pero me la cargan a mí", reprochó.

Aseguró que de lo único que seguirá hablando será de corrupción.

—Diana Benítez